



“ Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

## **RESOLUCIÓN**

Por la cual se ajustan y actualizan las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Superintendencia de Sociedades, se adoptan y se ordena su aplicación

### **EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial de las conferidas por el artículo 115 de la ley 489 de 1998, los numerales 15 y 20 del artículo 8 del decreto 1023 del 18 de mayo de 2012, la resolución 1657 del 30 de abril de 2013 del ministerio de industria y comercio y

### **CONSIDERANDO:**

Que las Tablas de Retención Documental de la Superintendencia de Sociedades, una vez aprobadas por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, mediante el Acuerdo N° 43 del 5 de mayo de 2000, fueron adoptadas y ordenada su aplicación en todas las dependencias de la Entidad mediante Resolución 547-006864 del 27 de octubre de 2009 publicada en el diario oficial 47525 del 06 de noviembre del 2009.

Que con la aplicación de las Tablas de Retención Documental en la Superintendencia de Sociedades, se ha contribuido a la normalización de la gestión documental, a la racionalización de la producción de documentos y a la institucionalización de su ciclo vital en los archivos de gestión, central e histórico, garantizando los derechos fundamentales de acceso a los documentos y a la información, facilitando la oportuna prestación de los servicios a los usuarios;

Que en desarrollo de los procesos misionales, la Superintendencia de Sociedades para contribuir al crecimiento de las sociedades comerciales, requiere ajustar y actualizar las normas que regulan las políticas archivísticas institucionales;

Que con motivo de las modificaciones a la estructura orgánica de la Entidad como consecuencia de la supresión, creación y fusión de grupos de trabajo, a la adición y traslado de funciones entre los diferentes grupos dadas mediante las resoluciones 511-004064, 511-004065, 004072 del 25 de julio de 2012 y las 511- 004537, 511-004571 del 24 y 28 de agosto de 2012 respectivamente, se hace necesario reelaborar, ajustar y actualizar las Tablas de Retención Documental de la Superintendencia de Sociedades;

Que en merito de lo anteriormente expuesto;

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ajustar, actualizar y reelaborar las Tablas de

Retención Documental de la Superintendencia de Sociedades, aprobadas por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante Acuerdo N° 43 del 5 de mayo de 2000, las cuales fueron adoptadas y ordenada su aplicación de acuerdo con la resolución 547-006864 del 27 de octubre de 2009;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Adoptar y ordenar la aplicación de las tablas de Retención Documental ajustadas y actualizadas, las cuales se insertan a continuación:

**ARTICULO TERCERO.** . Proveer lo necesario para la correcta difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental;

**ARTÍCULO CUARTO.-** Cuando la estructura orgánica de la Entidad sea modificada, se deberá proceder a efectuar el ajuste y actualización de las tablas de Retención Documental; efectuando su ajuste y actualización de acuerdo a lo dispuesto en el Sistema de Gestión Integral de la Superintendencia de Sociedades

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial y deja sin efecto a la Resolución 547-006864 del 27 de octubre de 2009;

Dada en Bogota D.C en la fecha establecida en el rotulo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ANGELA MARIA ECHEVERRI RAMIREZ.  
SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES (E)**

Nit; 899999086  
Rad: Sn  
Exp: 36.241  
CT: 1011  
C dep: 547  
C fun: M6626  
TRD: Consecutivo

ANEXOS: TRD actualizadas